



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
**PATRONATO**

**ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 364 DEL  
PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA,  
CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2023**

A las 12:00 horas del día 27 de febrero de 2023, inició la sesión señalada al rubro, con la presencia de los siguientes miembros del Patronato, con quienes se integró el quórum para la sesión:

Mtro. Ricardo Ríos Ferrer	Presidente
Dr. Julio Sotelo Morales	Vicepresidente
Lic. Óscar Rossbach Vaca	Secretario
Dra. Iris Edith Santacruz Fabila	Tesorera
Dra Alicia Girón González	Vocal
Dr. Emilio Sacristán Rock	Vocal
Ing. Gabriela León Gutiérrez	Vocal

Como invitados asistieron:

Lic. Enrique José Garcini Elizondo	Contralor
C.P. José Concepción Reyes Aquino	Tesorero General

La sesión se llevó a cabo en modalidad remota, mediante videoconferencia.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Análisis de los Estados Financieros de la Universidad, al 31 de diciembre de 2022, dictaminados por el Auditor Externo, a fin de proceder a su presentación ante el Colegio Académico.
2. Análisis de la terna de candidatos que presenta la Comisión del Patronato, para el nombramiento de quien ocupará el cargo de Contralor de la Universidad.
3. Nombramiento del Contralor de la Universidad, de conformidad con lo previsto en el Artículo 20, fracción VIII de la Ley Orgánica.

**Aprobada por el Patronato  
en su Sesión 365**

## **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **1. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DICTAMINADOS POR EL AUDITOR EXTERNO, A FIN DE PROCEDER A SU PRESENTACIÓN ANTE EL COLEGIO ACADÉMICO.**

El Presidente del Patronato indicó que de acuerdo con lo previsto en la legislación universitaria, el Rector General, mediante oficio R.G.138.2023 del pasado 16 de febrero, remitió al Patronato los Estados Financieros de la UAM, al 31 de diciembre de 2022, dictaminados por el Auditor Externo “De la Paz, Costemalle-DFK, S.C.” con el fin de presentarlos al Colegio Académico, en cumplimiento de lo establecido en la fracción VI del Artículo 20 de la Ley Orgánica.

Agregó que estos Estados Financieros fueron analizados por la Contraloría, cuyo informe sobre la revisión y dictamen de los mismos, se envió con oportunidad, por lo que solicitó al Contralor informara brevemente el resultado de su revisión.

En uso de la palabra, el Contralor señaló que, con fundamento en el Reglamento Orgánico, revisó los Estados Financieros de la Universidad Autónoma Metropolitana, con cifras al 31 de diciembre de 2022, para verificar que los registros contables se realizaran en apego a los criterios institucionales y disposiciones aplicables en materia de contabilidad gubernamental.

Recordó que a partir de 2017, la Universidad implementó un nuevo Sistema de Contabilidad, en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y para tal efecto el Patronato aprobó en 2016 los Criterios Institucionales en Materia de Registro Contable, sin embargo, conforme a lo señalado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Universidad debe observar el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal Federal, aspecto que no ha sido considerado cabalmente por la Universidad.

Señaló que el alcance de la revisión tuvo como objeto expresar una conclusión respecto de si los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre de 2022, están preparados en todos sus aspectos significativos con base en la normatividad contable aplicable.

Agregó que el resultado fue informado a la Secretaría General, quien en respuesta precisó que se encuentra en proceso la automatización para determinar la antigüedad de saldos para reclasificar las cuentas de largo plazo y efectuó la reclasificación a la cuenta 3.2.5.2, Cambios por errores contables, por la duplicidad y estimaciones de obra que habían sido erróneamente dadas de baja.

Asimismo, advirtió que la Universidad transfiere del Subsidio Federal recursos del gasto de operación al gasto de inversión, sin la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incrementando, por lo tanto, el patrimonio de la Universidad, por lo que el registro de esos recursos debió realizarse como aportación de capital y no como subsidio de operación, con lo que además se afecta el resultado del ejercicio y se incumple con el Lineamiento Contable B- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.

En cuanto al Dictamen del Auditor Externo, mencionó que el auditor omitió señalar y, en su caso, verificar que la base contable para la preparación de los estados financieros es el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal Federal y no tomó en cuenta lo señalado por la Contraloría en la revisión de los estados financieros, respecto a las transferencias de recursos de operación a inversión que realiza la administración sin contar con la autorización de la SHCP y que conforme a la naturaleza de la operación, debieron haberse contabilizado en el rubro de Aportaciones de la cuenta Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido, del Estado de Situación Financiera.

Continuó indicando que el monto registrado en el rubro Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, que contempla becas y estímulos al personal académico, se encuentra contabilizado en una cuenta de gasto que no corresponde al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y la SHCP, debido a que no fueron autorizados en ese rubro en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

Llamó la atención sobre el párrafo de énfasis del Auditor Externo, referido al reconocimiento como cuentas de orden de las obligaciones laborales previstas en el Contrato Colectivo de Trabajo por \$4,116,064.9 miles, debido a que no se han emitido por el CONAC, las normas contables y de emisión financiera para su registro.

Finalmente, indicó que el Auditor Externo opinó que los Estados Financieros fueron preparados en todos sus aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera, y concluyó mencionando que esta Instancia de Apoyo, en tanto se considere lo señalado en este Informe, no tiene inconveniente en que se presenten, por parte del Patronato al Colegio Académico, los Estados Financieros de la Universidad Autónoma Metropolitana y el Informe del Auditor Independiente, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, en los términos del artículo 20, fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad.

El Presidente del Patronato aludió a lo señalado en la Nota 51 de Contingencias, Impuestos sobre nómina, en donde el Auditor Externo indica que la Administración de la Universidad no realiza el pago de este impuesto que está regulado por la Ciudad de México y del Estado de México y que podría haber sido causado por los ejercicios

2022 y 2021 que sería de \$172 millones y \$167 millones respectivamente. Agregó que esta contingencia resulta de una interpretación que ha hecho la Universidad con base en su Ley Orgánica, en donde aclara que los ingresos de la Institución y los bienes de su propiedad no están sujetos a impuestos o derechos federales, locales o municipales.

En este contexto, leyó el penúltimo párrafo de dicha Nota, referente a que conforme a la legislación vigente, las autoridades fiscales podrían ejercer sus facultades de fiscalización y que en caso de que las autoridades fiscales revisaran y rechazaran el criterio adoptado por la Universidad, podrá exigirse, además del cobro del impuesto, los accesorios correspondientes (actualización y recargos) y multas sobre el impuesto omitido.

Al no haber observaciones, se acordó enviar los Estados Financieros por escrito al Rector General para su presentación ante el Colegio Académico, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica.

#### **ACUERDO 364.1**

Enviar al Rector General los Estados Financieros de la Universidad, al 31 de diciembre de 2022, con el dictamen del Auditor Externo, para su presentación ante el Colegio Académico, en cumplimiento con lo previsto en la fracción VI del artículo 20 de la Ley Orgánica.

## **2. ANÁLISIS DE LA TERNA DE CANDIDATOS QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL PATRONATO, PARA EL NOMBRAMIENTO DE QUIEN OCUPARÁ EL CARGO DE CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD.**

A petición del Presidente del Patronato, intervino el Secretario de este órgano colegiado, quien en su carácter de Coordinador de la Comisión del Patronato, informó que conforme al procedimiento establecido en el Acuerdo 362.7, la Comisión se abocó a la revisión y evaluación de las doce propuestas de candidatos recibidas, así como a la selección de los cinco candidatos, de los cuales uno declinó, y a quienes se les entrevistó el pasado 24 de febrero.

Agregó que después de un análisis riguroso de las trayectorias de los cuatro candidatos, la Comisión llegó a la conformación de la terna presentada, la cual quedó integrada por las siguientes personas: C.P. y LCA. Juan Luis Bringas Mercado, Mtra. Eva Martínez Carbajal y Mtra. Betzabé Ramón Jaramillo.

De acuerdo con la evaluación de cada uno de los candidatos de la terna presentada, ésta fue aprobada en sus términos.

**ACUERDO 364.2**

Aprobación de la terna de candidatos presentada por la Comisión del Patronato para designar al titular de la Contraloría.

**3. NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA.**

Después de la valoración realizada por cada uno de los miembros del Patronato, y la deliberación sobre las trayectorias de los candidatos referidos en la terna presentada en el punto anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, fracción VIII de la Ley Orgánica, el Patronato nombró por unanimidad, a la Mtra. Betzabé Ramón Jaramillo para ocupar el cargo de Titular de la Contraloría de esta Institución, a partir del 1° marzo de 2023.

**ACUERDO 364.3**

Nombramiento de la Mtra. Betzabé Ramón Jaramillo como Titular de la Contraloría de la Universidad, a partir del 1° marzo de 2023.

**ACUERDO 364.4**

Informar al Rector General el Nombramiento de la Mtra. Betzabé Ramón Jaramillo como Titular de la Contraloría de la Universidad, con el propósito de que se realicen las acciones conducentes para su contratación.

Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, a las 12:59 horas del día 27 de febrero de 2023, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria 364 del Patronato.

**MTRO. RICARDO RÍOS FERRER  
PRESIDENTE**

**LIC. ÓSCAR ROSSBACH VACA  
SECRETARIO**